

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Intervención.—Sección de Gastos

Se ruega a todos los perceptores que tengan pendiente de cobro por libramiento alguna cantidad con cargo a los fondos municipales, para que, durante los días 27 al 31 del corriente, se personen, dentro de las horas de Caja, para hacerlos efectivos, con motivo de fin del ejercicio actual.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Alberto de Alcoer (rubricado).

(O.—8.903)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Precio del membrillo de racionamiento.

Como ampliación a la Nota de los precios de los artículos del suministro mensual a los pueblos de esta provincia, aparecida en este BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 1.º del actual, y habiendo aparecido por error equivocado el «precio de venta del membrillo», queda éste rectificado de la siguiente forma:

Precio de venta sobre almacén, 6,829 pesetas kilo bruto por neto.

Precio de venta al público, 9,00 pesetas kilo neto.

El precio de la ración de 100 gramos será de 0,90 pesetas al público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.797)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Plazo obligatorio de entrega al Servicio Nacional del Trigo de los productos que interviene

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo, acogiendo a las atribuciones que le están conferidas, se ha servido disponer que el plazo obligatorio de entrega de los productos de trigo, centeno, maíz, avena y cebada termine el día 1.º de enero de 1946 en esta provincia.

Esta Jefatura Provincial ha dirigido la Circular núm. 71 a todas las Juntas Agrícolas Locales, Hermandad de Labradores y Ganaderos y Delegaciones

Sindicales de toda la provincia, dando amplios detalles sobre lo que corresponde entregar de cada uno de los productos citados.

El incumplimiento de esta Orden será castigado con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—El Jefe provincial, E. Cunchillos.

(G. C.—4.795)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Acuerdo sobre jornales de los empedradores.

Siendo tradicional el que los obreros empedradores perciban el mismo jornal que el de los albañiles, como así resulta del examen de las bases de trabajo para los citados oficios de 3 de septiembre de 1932 y 1.º de marzo de 1933, respectivamente, es indudable que el acuerdo de esta Delegación de 31 de junio de 1944, aprobado por la Dirección General de Trabajo y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de agosto del referido año, sobre jornales en Construcción, ha de ser aplicable al mentado oficio de empedrador con arreglo a las siguientes normas:

1.º Los oficiales empedradores y picadores percibirán el mismo salario que el fijado para los oficiales de albañilería.

2.º Los principiantes de empedrador percibirán el del peón de mano de albañil; y

3.º Los peones de empedrador, el de peón suelto de albañil.

Cuantas normas se contienen para los obreros de la Construcción en el acuerdo publicado en el mencionado diario oficial les serán aplicables íntegramente al referido oficio.

Madrid, 21 de diciembre de 1945.—El Delegado de Trabajo (firmado).

(G. C.—4.830)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Villanueva de la Cañada (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 7

de octubre del mismo año, y previa la aprobación del respectivo Proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de la parte segregada de una finca al sitio del camino de Quijorna, término de Villanueva de la Cañada, que anteriormente lindaba con Javier Barcáiztegui, Luciano y Antonio Serrano, y actualmente linda a Oriente y Mediodía con dicho camino; Poniente, herederos de Vicente Martín y Martín Serrano, y al Norte, con Ana Serrano.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparece como interesado en el referido inmueble doña Marina Serrano González.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la «Expropiación de terrenos», se hace público dicho acuerdo, así como que el día 7 de enero de 1946, a las nueve y treinta horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 21 de diciembre de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—4.831) (O.—8.900)

Ejército del Aire

Región Aérea Central

Con objeto de arrendar los pastos comprendidos en el Campo de Vuelos sin Motor, en el término de Ribas de Jarama (Madrid), para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que el arrendatario estime

conveniente, y siendo once meses el tiempo de duración del aprovechamiento, podrán dirigirse las proposiciones al Coronel Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.
(G. C.—4.806) (O.—8.896)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por T. R. A. M. A., S. L., en solicitud de autorización para instalar una industria de carpintería mecánica, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a T. R. A. M. A., S. L., para instalar en esta capital, calle de Vara del Rey, núm. 10, una industria de carpintería mecánica, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.º La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria correspondiente con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se proyecta instalar a base de utilizar combustibles de no importación.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.829) (O.—8.899)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Bressel», S. A., en solicitud de autorización para mejorar su industria, instalando unas máquinas herramientas, con arreglo a la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Bressel», S. A., para mejorar sus talleres mecánicos de precisión, instalando unas máquinas herramientas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin derecho a solicitar aumento de materias primas intervenidas, ni ampliar la producción.

3.ª No se concede mayor consumo de energía eléctrica, tomando como base esta autorización.

4.ª Esta autorización no implica el permiso de importación de la maquinaria que se proyecta adquirir en el Extranjero, cuyo permiso deberá solicitarse del Organismo oficial correspondiente.

5.ª Si se efectúa la importación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Madrid, para que por ésta se compruebe que dicha importación responde a las características que figuren en el permiso correspondiente y efectúe, una vez instalada la maquinaria, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales, y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.828) (O.—8.898)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de diciembre actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al segundo concurso para la ejecución por destajo de las obras de terminación de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 71,240 y 72,402 del C. N. de Madrid a Irún, comprendidas en el Destajo núm. 67, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 120.014,58.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 29 del corriente mes, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de 2.400 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Los gastos de este concurso, así como los del anterior, declarado de-

sierto, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.

El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—4.794) (O.—8.890)

Administración Principal de Aduanas de Badajoz

ANUNCIO

El día 31 de diciembre actual vence el plazo de permanencia en los Almacenes de esta Aduana de tres botellas de vino de Oporto, con p. b. total de 4,200 kilogramos, dejadas por el viajero don Julio Ortiz de Burgos, llegado a la Sección de Viajeros de esta Aduana el día 29 de agosto último, procedente de Portugal y con destino a Madrid. Desconociéndose el domicilio del expresado señor, se le notifica por el presente edicto, a los efectos prevenidos en la regla segunda de la Circular 213 de la Dirección General de Aduanas, que si transcurrida dicha fecha del 31 de diciembre actual no hubiese verificado el despacho de las referidas botellas, se procederá a la instrucción del correspondiente expediente de abandono.

Badajoz, 19 de diciembre de 1945.—El Administrador, Carlos Bosch.

(G. C.—4.798)

Junta Provincial de Protección de Menores, de Madrid

La Junta Provincial de Protección de Menores, de Madrid, abre un concurso para la provisión de cuatro plazas de encargados de las clases de Zapatería, Carpintería, Mecánica e Imprenta del Colegio de la Sagrada Familia.

Las bases del concurso estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores, de Madrid, Prim, núm. 5, de ocho y media a nueve y media, todos los días laborables hasta el 31 de diciembre, en cuya fecha quedará cerrado el concurso.

La apreciación de los méritos alegados por los que al concurso concurrirán la hará la Junta con recto criterio y sin limitación alguna.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente-Jefe de los Servicios.

(G. C.—4.827) (O.—2.697)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

NEGOCIADO DE COLEGIOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA MEDIA

A instancia de la R. M. Juliana Blanco Pérez, Hija de Jesús, Directora del Colegio «R. R. Hijas de Jesús», se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio de Enseñanza Media, femenino, y establecido en Madrid, calle de Ayala, número 42.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 21 de diciembre de 1945. El Secretario general, Alcázar.

(G. C.—4.832) (O.—8.901)

A instancia de don Andrés Chiclana Molino, Director del Colegio «San Estanislao de Kostka», se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio de Enseñanza Media, fe-

menino, y establecido en Madrid, calle de Atocha, número 94.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 21 de diciembre de 1945. El Secretario general, Alcázar.

(G. C.—4.833) (O.—8.891)

A instancia de D.ª M.ª Josefá Galiano, Directora de la Institución «Sapientia», se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio femenino, establecido en Madrid, calle de Juan Bravo, número 28, hotel.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 17 de diciembre de 1945. El Secretario general, Alcázar.

(G. C.—4.796) (O.—8.889)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

Aprobada provisionalmente por esta Corporación municipal, en sesión de fecha 27 de noviembre, una transferencia de crédito de uno a otros capítulos del Presupuesto vigente, se hace público a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal, para oír reclamaciones, y cuyo expediente se encuentra en esta Secretaría, a la vista de los que pudiera interesarle.

Lo que se hace público.

Loeches, 12 de diciembre de 1945. El Alcalde, Antonio Alonso Geta.

(G. C.—4.817) (O.—8.893)

ARAVACA

Debidamente autorizado por la Superioridad, la Comisión Gestora de esta Villa ha instruido un expediente comprensivo de varios suplementos de crédito por transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, el que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Aravaca, 14 de diciembre de 1945. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.820) (O.—8.895)

CIEMPOZUELOS

Este Ayuntamiento ha acordado el arriendo en pública subasta, para el ejercicio de 1946, de los arbitrios municipales siguientes:

Arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 44.650 pesetas.

Arbitrio sobre el consumo de Carnes frescas y saladas, por el tipo de 62.404,38 pesetas.

Arbitrio de Matadero, bajo el tipo de 25.478 pesetas.

Arbitrios sobre Puestos públicos, por el tipo de 5.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, empezando a las diez de la mañana. Los

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

tres primeros con sujeción a lo determinado en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y el cuarto, en la forma determinada por el artículo 14 del citado Reglamento.

Si en alguna o algunas de dichas subastas no hubiera postor, se celebrarán por segunda vez, bajo las mismas condiciones, al quinto día y a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales que habrán de depositar los licitadores serán el 5 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y las definitivas, el 10 por 100.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones para arrendar en pública subasta el arbitrio de ..., en el Municipio de Ciempozuelos, para el año 1946, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas, y acompaña también el resguardo de haber depositado en el Ayuntamiento la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Ciempozuelos, 3 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.805) (O.—8.902)

TIELMES

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo del arbitrio sobre almotacén y repeso para el año 1946, se fija para la subasta del mismo el día 31 de diciembre, a las doce.

La subasta será por pliegos cerrados, que se presentarán hasta una hora antes de la señalada para la subasta, previo ingreso en Depositaria municipal o en el acto de su presentación del 5 por 100 del tipo de subasta, que es el de 2.000 pesetas.

El acto será presidido por mí o el señor Teniente Alcalde, con asistencia del Concejal que designe el Ayuntamiento.

Las condiciones aparecen fijadas en el pliego y tarifa que acompaña al expediente de su razón y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta será adjudicada al mejor postor, y si hubiera dos proposiciones iguales se resolverá por pujas a la llana.

La proposición se ajustará al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter ... el arbitrio de ... en esta localidad para el año 1946, acepta todas y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

El proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Tielmes, a 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.793) (O.—8.888)

VALDILECHA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se arriendan en pública subasta, pa-

ra el año de 1946, los arbitrios municipales que a continuación se detallan:

Puestos públicos y ventas en ambulancia.

Inspección y reconocimiento de artículos alimenticios y fabricación de conservas vegetales.

Derechos de degüello.

Consumo de carnes frescas y saladas.

Rodaje por las vías municipales.

Bebidas espirituosas y alcohólicas.

Pescados.

Saca extraordinaria de tierras de la Dehesa Boyal de estos Propios.

Dichos arbitrios serán subastados unidos, bajo el tipo total de 18.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles de publicarse este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y bajo mi presidencia o la del señor Teniente Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados y conforme al modelo que al final se acompaña, debiendo presentarse dichos pliegos desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el inmediato al señalado para la subasta, si no es festivo.

Para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ningún caso del artículo 9.º del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, acreditar haber constituido como depósito provisional el 5 por 100 del importe de la subasta, o sean 900 pesetas, y garantizar su proposición en la forma indicada en el pliego de condiciones.

Si en el día en que debe celebrarse la subasta no hubiera rematante o licitadores, se celebrará otra el tercer día hábil, bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora señalada.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta los arbitrios de ... en esta localidad, para el año 1946, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

El proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Valdilecha, 14 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—4.804) (O.—8.892)

COLMENAR VIEJO

Confeccionado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos un expediente de transferencia de crédito con imputación al Presupuesto del ejercicio actual, se expone al público para que contra el mismo se puedan hacer cuantas reclamaciones sean pertinentes, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Hacienda municipal.

Colmenar Viejo, a 15 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.816) (O.—8.894)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Secretario Audiencia Provincial de Madrid

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculpados que más abajo se relacionan, se ha dictado por la Sala segunda de Instancias del Tribunal Nacional auto de sobreseimiento sin declaración de sanción, en virtud del cual han recobrado la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace público para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo contra los mismos en los referidos expedientes.

Relación que se cita

Reinaldo Ernesto Vázquez, José Bragues, Salvador García Cedón, Francisco E. Muñoz Rodríguez, Javier Márquez, Mercedes Babia y Pando, Francisco Acosta Marín, Mariano Burgos Muñoz, Aurelio Díez Torres, José Gadea Grimal, Mariano Jarillo Batista, Esteban Bubuoch, José Ariza Lozano, Rufino Aisa Serrano, Bruna Alvarez Nombillas, Aurelia Izquierdo Marquina, Salvador Guillén Gil, José Peñalver Lacorte, Francisco Sánchez Torres, Alvaro Fernández Suárez.

Y para que conste y publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y sirva de notificación a los expedientados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1945.—Lcdo. Manuel Latorre.

(G. C.—4.618) (B.—69.381)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Fernández Camposorio, dueña actual de la finca hipotecada, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca de que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo de setenta mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lozano.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda, sin que los herederos o causahabientes de doña Carmen Fernández Camposorio hayan satisfecho al Banco Hipotecario de España los semestres vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por razón del préstamo consignado en la escritura pública otorgada con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos veintisiete, ante el Notario de este Ilustre Colegio don Juan José Esteban Royo, limitado hoy a la casa número diecinueve provisional de la calle de Blasco de Garay, de esta Villa, que responde de un capital de setenta mil pesetas, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, de conformidad con lo que se interesa y teniendo en cuenta además lo precep-

tuado en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, se decreta en favor del aludido establecimiento de crédito el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción aparece de la mencionada escritura.

Confírase la posesión interina del citado inmueble al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don José Enríquez Benavides o a la persona que éste designe, requiriéndose a los inquilinos o arrendatarios de la finca para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan las rentas pendientes de cobro y las sucesivas, absteniéndose de verificarlo a ninguna otra persona, hasta que otra cosa se disponga por este Juzgado; comisionándose para la práctica de esas diligencias al agente de servicio asistido del Secretario que refrenda o de quien hiciere sus veces, sirviéndoles este proveído de mandamiento en forma.

Tómese anotación preventiva de esta resolución en el Registro de la Propiedad de Occidente, mediante la expedición del conducente mandamiento por duplicado, en cuyos ejemplares se hará constar que la cantidad que trata de asegurarse con la anotación es la de cinco mil setecientos treinta y dos pesetas, setenta y cuatro céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de tres mil pesetas para costas y gastos.

Reclámese por otro mandamiento del propio Registro certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres.

Notifíquese esta providencia al viudo de la deudora, don Francisco Pastor Carbonel, y sus hijos doña Dolores, doña Carmen y don Francisco Pastor Fernández, dueños actuales de la finca hipotecada, y a los demás posibles herederos o causahabientes de dicha señora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su crédito, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y para que en el término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad del repetido inmueble, apercibidos de que de no hacerlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean precisos.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Lozano.—Ante mí: Licenciado José Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al viudo de la deudora, don Francisco Pastor Carbonel, y sus hijos doña Dolores, doña Carmen y don Francisco Pastor Fernández, y a los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—5.561)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en la pieza sobre declaración de herederos, dimanante del juicio de abintestato de don Juan Panero García, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Juan Panero García, de setenta y nueve años, empleado, natural de Almeida (Zamora), hijo de Domingo y Bernarda, viudo de doña Tomasa Sanz Montero, que falleció en Madrid el 8 de mayo de 1943. Se hace saber que los que reclaman su herencia son sus sobrinos doña Teresa Escudra Panero, doña Josefa Panero Prada y don José Manuel Vicente Panero, y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se firma el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, R. Bono.

(A.—5.557)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Valles, en nombre de la Sociedad de Seguros sobre la Vida «La Sud América», contra doña Sofía Celia García Trillo, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado el siguiente

Auto

Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; y

Resultando que por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de la Compañía de Seguros sobre la Vida «La Sud América», se formuló demanda, que, por reparto, correspondió a este Juzgado, solicitando el embargo preventivo contra los bienes de doña Sofía Celia García Trillo, por cantidad de cinco mil pesetas, que ésta era en deber a la Entidad referida por alquileres de cinco meses de la casa que habitaba, propiedad de la demandante, sita en la calle de Alberto Aguilera, número diecisiete, cuarto izquierda, acompañando al efecto los recibos y contrato de inquilinato; y por auto de fecha veintisiete de agosto último, y de cuenta y riesgo de la Sociedad actora, y sin prestación de fianza, por su reconocida solvencia, se decretó el embargo preventivo solicitado en bienes de la demandada, por la cantidad de cinco mil pesetas, cuya diligencia se llevó a efecto en treinta del mismo mes, embargándose los muebles existentes en el cuarto propio de la demandada.

Resultando que en escrito de veintidós del actual, presentado el mismo día, el mismo Procurador señor Valles, en la misma representación dicha, ha formulado demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra la doña Sofía Celia García

Trillo, en reclamación de las cinco mil pesetas, intereses legales y costas; y por medio de otrosí, solicita la ratificación del embargo preventivo decretado en estos autos, conforme al artículo mil cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Considerando que habiéndose interpuesto la demanda dentro del término que previene el artículo mil cuatrocientos once de la mencionada Ley, es procedente ratificar el embargo preventivo practicado en los presentes autos con fecha treinta de agosto último y que fué decretado por; y también procede admitir a por auto de veintisiete del mismo trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, en la forma dispuesta en los artículos seiscientos ochenta y siguientes de la referida Ley.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo practicado en los presentes autos con fecha treinta de agosto último en bienes de la propiedad de la demandada doña Sofía Celia García Trillo, decretado por auto de veintisiete del mismo mes, notificándose este auto a dicha demandada a los fines del artículo mil cuatrocientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se admite a trámite la demanda que se formula en el anterior escrito, la cual se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a la referida demandada doña Sofía Celia García Trillo, con emplazamiento para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, y por encontrarse en ignorado paradero y no tener domicilio conocido, hágase la notificación de este auto y el emplazamiento acordado por medio de edictos, que se fijarán uno, en los estrados del Juzgado, y el otro se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, entregándose éste al Procurador señor Valles para que gestione su publicación y presente un ejemplar donde conste su inserción; y al segundo otrosí, a su tiempo se acordará.

Lo mandó y firma el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital; doy fe.—Manuel de V. Tutor. (Ante mí: José de Molinuevo.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Sofía Celia García Trillo, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines y por el término acordados, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—5.560)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente a instancia de don Gregorio Rivas del Valle, sobre declaración de dominio de una casa en esta población, calle de la Mosquilona, número cuatro, antes dos, ha acordado se cite a los colindantes para que en término de diez

días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de doña Eduvigis y doña Josefa Matallano Bartolomé, de ignorado paradero y domicilio, a los fines y por el término expresados, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Colmenar Viejo, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz. Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Isidro Pérez Frade, Juez municipal propietario del Juzgado número 6, distrito del Hospicio, de esta capital;

Hago saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal propietario de este distrito, don Isidro Pérez Frade, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Agustín Ruiz González, contra don Florencio García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder de la parte demandada, calle de Ibiza, número treinta y dos.

Para dicho acto se ha señalado el día ocho de enero próximo, y hora de las once treinta del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alvarez Quintero, número 3; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Isidro Pérez Frade.

(A.—5.559)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a la persona cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, que el día 29 de julio último atropelló con una bicicleta en la calle de Fuencarral a Inés García del Rey, causándole lesiones, para que comparezca en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a la celebración del juicio de faltas número 503, el día 19 de enero próximo, a las nueve y treinta de su mañana.

(B.—29.465)

Fidel Peña Barquero, de treinta años, casado, mozo, hijo de Emilio y de Ventura, natural de Peñarroya (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, núm. 12, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá el próximo día 19 de enero, a las nueve y cuarenta, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 350, del año actual, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8.

(B.—29.464)

Ramona Nombela Fernández, de cuarenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Madrid, que vivió en la calle de Abascal, esquina a la calle de Fernández de la Hoz, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el día 12 de enero próximo, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a la celebración del juicio de faltas instruido en dicho Juzgado con el número 329, del año actual, por hurto.

(B.—29.443)

Arturo Menéndez López, de dieciocho años, soltero, hijo de Manuel y de Alejandra, natural de Luarca (Asturias), que dijo vivir en la calle de Santa Ana, número 25, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 12 de enero próximo, a las nueve horas y cuarenta minutos, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas que en dicho Juzgado se sigue con el núm. 585, del año actual, por lesiones y escándalo con embriaguez.

(B.—29.444)

Martina Sánchez Covisa, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Petra, natural de Menasalvas (Toledo), que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, núm. 38, segundo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 12 de enero próximo, a las nueve horas y cuarenta minutos, en la Audiencia del Juzgado Municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8; a celebrar juicio de faltas instruido en dicho Juzgado con el número 475, del año actual, por malos tratos y escándalo.

(B.—29.445)

José Gómez Iris, de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Anastasia, natural de El Tiemblo (Avila), que dijo vivir en la calle del Olmo, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 5 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 757, de 1945.

(B.—29.446)

José Pérez Sanz, de treinta y tres años, soltero, natural de Valencia de Don Juan (León), hijo de Daniel y de María, profesión funcionario, que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 5 de enero próximo, a las nueve horas y cuarenta y minutos, en la Audiencia del Juzgado Municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a la celebración del juicio de faltas por lesiones, instruido en dicho Juzgado con el núm. 444, de 1945.

(B.—29.435)

JUZGADO NUMERO 14

Aquilino Gómez Díaz, de veintiséis años, soltero, hijo de Casimiro y de Concepción, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 4 de febrero, a las diez, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto,

bajo el núm. 679, de 1943, instruido contra el mismo y otro.

(B.—29.451)

María Sanz Orinosa, que dijo llamarse Agustina Fernández Sánchez, y posteriormente, María García López, de veintiocho años, hija de José y María, natural de Valverde de la Vera (Cáceres), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 28 de enero próximo, a las diez de su mañana, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas que contra la misma se instruye por escándalo, bajo el número 638, de 1945.

(B.—2.945))

JUZGADO NUMERO 5

Aldama Abadía (Encarnación), domiciliada últimamente en Camino Viejo de Canillas núm. 5, bajo, se la cita para que el día 28 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 619.

(B.—29.511)

Zorrilla Bartolomé (Resurrección), domiciliada últimamente en Consuegra, número 9, bajo, se la cita para que el día 28 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 614.

(B.—29.510)

Zorrilla Bartolomé (Ramiro), domiciliado últimamente en Consuegra, número 9, bajo, se le cita para que el día 28 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 614.

(B.—29.509)

Fermoso del Caño (Marciana), sin domicilio, se la cita para que el día 11 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 630.

(B.—29.508)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

NEGOCIADO DE AHORRO

Solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro números 108.628, 109.388, 118.888, 120.104, 129.604, 139.834 y 150.537, a nombre, respectivamente, de doña Angela Lázaro García, doña Antonina Ramírez Alvarez, doña Victoria Inocencio Hermida, don Antonio Atienza Mora, don José Martínez Ruiz y doña Concepción Moreno Núñez, don Esteban Pardos López y doña Pilar Cerdillo López, y doña Tomasa Gómez Vega, se anuncia al público por el presente para que si en el plazo de quince días, a partir de su publicación, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna, proceder a su expedición con anulación de la original.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Jefe de Ahorro, A. Montero.

(A.—5.558)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202